



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066 -2021-GR.APURÍMAC/D.RR.HHyE.

Abancay, 08 JUN. 2021

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00001668-2021, Informe Escalonario N° 007-2021-GR.APURIMAC/DRAF/OFRH-AE, Informe N° 266-2021-GR.APURIMAC/DRAF/D.RR.HH/A.REM y Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos.

CONSIDERANDO:

Que, el personal cesante del Gobierno Regional de Apurímac, **ANTONIO PALOMINO ARENAS**, quien prestó sus servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, en uso de su derecho de petición solicita el pago de la Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, quien cesó de la carrera administrativa por límite de 70 años de edad;

Que, el Informe Escalonario N° 007-2021-GR.APURÍMAC/DRAF/OFRH-AE y Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos adjunto al Expediente, acreditan que el mencionado personal cesante, acumuló Treinta y Ocho (38) años y Ocho (08) meses de servicios, computados desde el 01 de Mayo del año 1 982 hasta el 31 de Diciembre del 2 020;

Que, el Literal a) Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios se otorgará por un monto equivalente a Dos y Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales por cada concepto y por única vez, concordante con el Decreto Regional N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, que ratifica la percepción de dicho beneficio en base de la Remuneración Mensual Total;

Que, mediante Informe N° 266-2021-GR.APURIMAC/DRAF/D.RR.HH/AREM, el servidor Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2021-GR.APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, la Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios a favor del personal cesante del Gobierno Regional de Apurímac, **ANTONIO PALOMINO ARENAS**, quien cesó por causal de límite de 70 años de edad, conforme dispone el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el equivalente a Dos (02) y Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales por cada concepto, que asciende al monto total de **Tres Mil Quinientos Catorce con 60/100 (S/3 514,60) Soles**, según el detalle siguiente:

CARGO	:	ESP. EN FINANZAS	ESP. EN FINANZAS I
NIVEL	:	STA	SPE
R. BASICA	:	50,00	0,04
REUNIFICADA	:	24,14	28,88
TRANSIT/HOMOLOG.	:	68,55	68,55
BONIF. PERSONAL	:	7,50	0,02
BONIF. FAMILIAR	:	3,00	3,00
REFRIG. Y MOVILIDAD	:	5,00	5,00
D.S. N° 051-91	:	9,66	19,44
D.S. N° 276	:	50,00	60,00
D.L. N° 25697	:	48,16	42,00
D.U. N° 105	:	- -	49,96
D.U. N° 090-96	:	56,20	58,84





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



D.U. N° 037-94	:	200,00	206,00
D.U. N° 073-97	:	65,19	79,17
D.U. N° 011	:	75,62	79,92
D.L. N° 26504	:	11,22	11,22
OTROS	:	- -	10,00
TOTAL REMUNERACION	:	S/674,24	S/722,04
		=====	=====

- Asignación por cumplir 25 años de servicios: $674,24 \times 2 = 1\ 348,48 +$

- Asignación por cumplir 30 años de servicios: $722,04 \times 3 = 2\ 166,12$

TOTAL A PAGAR : **S/3 514,60**

=====

SON: TRES MIL QUINIENTOS CATORCE CON 60/100 SOLES.

- Correlativo de meta : 0119 Acciones Administrativas
- Específica del Gasto : 2.1.1.9.31 Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ABOG. CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CRRS/D.RR.HH.
BWSD/APR.

